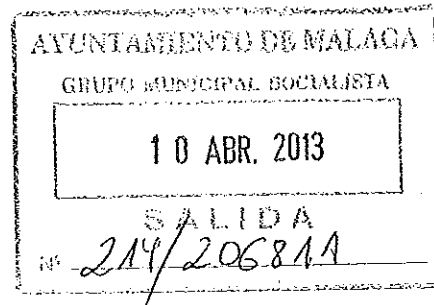




SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 25
FECHA 10/04/13
Doc. Año



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al pliego de condiciones técnicas de la contratación de las Obras de Decoración y Electrificación de la Feria de Agosto 2013.

Desde hace años este Ayuntamiento está licitando la contratación de las obras de decoración y electrificación de la Feria de Agosto, suponiendo este contrato un gasto corriente importante para nuestra institución.

En estos momentos el expediente nº 11/13, de obras de decoración y electrificación de la Feria de Agosto 2013 está en periodo de presentación de ofertas que acabará el próximo 10 de abril. El Grupo Municipal Socialista ha analizado el pliego de condiciones técnicas de la citada contratación detectando algunas cuestiones que nos preocupan, y que consideramos que pueden provocar la limitación de la concurrencia de las empresas que quieran ofertar para esta contratación y que, además, si las ponemos en relación con los pliegos técnicos correspondientes a otros años, pudieron causar perjuicios al Ayuntamiento de Málaga con anterioridad.

Las cuestiones detectadas por este Grupo Municipal son las siguientes:

- **La unidades de obra contempladas en los cuadros de precio no se concretan suficientemente**, es decir, no se facilita el número de postés, de adornos, de cableado, etc...necesario para la obra, dificultando así, los cálculos que tienen que hacer las empresas que quieran concurrir para ajustar sus ofertas a una baja económica adecuada. Esto no debería ocurrir en una obra que se está ejecutando en Málaga desde hace muchos años, de la cual conocemos perfectamente todas las necesidades.
- Cuando se habla de las calles donde hay que realizar las instalaciones, se concretan algunas pero no todas, de hecho se usa la forma de "otras que determine la dirección facultativa", dejando otra vez sin concretar un aspecto necesario para que las empresas puedan calcular convenientemente, y con todas las garantías de igualdad, el coste de las obras.
- **La exigencia en el apartado de solvencia empresarial para que la empresa que quiera concursar pertenezca al grupo K, subgrupo 05, categoría C**, es un requisito innecesario para la obra que vamos a contratar, ya que solo es preceptiva para obras de ornamentación



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

de carácter permanente, cosa que obviamente no sucede en este supuesto.

Nuevamente estamos ante una limitación a la concurrencia de muchas empresas que no poseen esta clasificación y que por las características de las obras a realizar si tienen la suficiente solvencia empresarial para acometerlas.

- **El Plan de obra que contiene el pliego técnico citado establece claramente que el adjudicatario tendrá un mes para realizar “la apertura de hoyos y colocación de palos”, cosa que no se puede hacer porque nos consta que los postes están ya instalados, situación que provocará un incumplimiento del pliego, ya que no es necesaria esa obra y la certificación de estos trabajos sería irregular.**

Hemos podido comprobar que, en todos los contratos que se han estado adjudicando durante años para las obras de decoración y electrificación de la feria de Málaga, se ha contemplado el montaje y mantenimiento de los postes y el trenzado, parte muy importante del presupuesto total de este contrato, cuando en realidad estos postes han seguido instalados en la feria de un año para otro. Este Grupo hace unos pocos meses denunció que esta situación se daba también en la ejecución del contrato de iluminación y decoración navideña y de carnaval, donde año tras año, los postes de electricidad se quedan instalados estando incluido su montaje y desmontaje en los pliegos de contratación. Como podemos presuponer, si esta situación se está produciendo es absolutamente necesario realizar un informe exhaustivo sobre el cumplimiento de los pliegos ejecutados con anterioridad, comprobar si se han producido irregularidades en la ejecución de esos pliegos y depurar las responsabilidades políticas oportunas.

La cantidades que este Ayuntamiento gasta en iluminación y decoración en la feria de Málaga no son nada desdeñables, desde el año 2010 hemos venido licitando estas obras aproximadamente por 1,5 millones de euros, hasta llegar al presente año donde curiosamente se ha partido de 960.000 €, una rebaja considerable que nos plantea ahora una interrogante sobre si lo licitado con anterioridad era lo correcto.

Con motivo de subsanar los hechos relatados y modificar algunos aspectos “inadecuados” que consideramos deben ser corregidos en el pliego técnico que se está contratando para 2013, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes



ACUERDOS

- 1.- Que se paralice de forma inmediata el procedimiento de contratación relativo a las obras de decoración y electrificación de la Feria de Agosto 2013, para revisar en profundidad el pliego técnico antes citado y se puedan corregir los aspectos que a continuación detallamos, todo ello en el plazo mínimo posible para seguir con la contratación de la citada obra.
- 2.- Que el órgano competente municipal modifique el pliego técnico de estas obras para la Feria de Agosto de 2013, en los apartados siguientes:
 - Que se establezcan en el pliego con claridad el número de unidades de obras necesarias para la ejecución de la decoración y electrificación de la Feria.
 - Que se concreten todas las calles, no indicadas en el pliego técnico, en las que deberán instalarse la unidades de obra necesarias para la ejecución del contrato, eliminando la frase "y otras que determine la dirección facultativa".
 - Que se elimine del apartado sobre solvencia empresarial la exigencia de estar incluido en el grupo K, subgrupo 05, categoría C, con la finalidad de ampliar la concurrencia de más empresas a esta contratación, siempre en beneficio del servicio público municipal y teniendo en cuenta los efectos que la crisis económica está teniendo en las empresas españolas.
 - Incluir en el apartado relativo al **Cuadro de Precios** para la electrificación y Decoración de Feria, "**la instalación**" en los casos de postes de madera hasta 10 m de altura pintado, pequeño material y medios auxiliares, e igualmente, en los conductos trenzados de 3,5 y hasta 50MM2, según proyecto para líneas de distribución eléctrica, incluso pequeño material y medios auxiliares. Esta modificación la solicitamos ante el posible error que puede existir al no incluir la instalación, junto con el alquiler y el mantenimiento de estas unidades de obra, ya que en el mismo Plan de obra si se contempla dicha instalación.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

3.- Solicitar un informe del servicio de contratación del Ayuntamiento de Málaga, relativo al cumplimiento de los contratos adjudicados sobre la decoración y electrificación de la feria desde el año 2005, sobre todo la relativa a la instalación que se ha estado incluyendo en los pliegos y certificando año tras año, en relación al montaje de los postes y el trenzado, cuando en realidad estaba dicha instalación realizada, y los posibles perjuicios causados por estos incumplimientos al Ayuntamiento de Málaga.

4.- Una vez realizado el informe antes mencionado, si se demuestra que se han producido incumplimientos en la ejecución de los contratos y por tanto perjuicios al Ayuntamiento en las certificaciones del adjudicatario, se inste a la empresa adjudicataria a devolver lo indebidamente cobrado, se tomen las medidas legales oportunas, y se depuren las responsabilidades políticas en las que haya podido incurrir el equipo de gobierno municipal ante estos incumplimientos.

Málaga, 9 Abril de 2013.

Fdo.- Begoña Medina Sánchez
Concejales Grupo Municipal Socialista

Sergio Brenes Cobos